

El Sistema de Información del Medio Ambiente -SIMA, es el conjunto de medios que ha dispuesto la Comunidad Andina -CAN, para recolectar, clasificar, integrar, procesar, almacenar y difundir las estadísticas ambientales de los Países Miembros, con la finalidad de servir como orientación para la formulación de políticas ambientales y la concertación de políticas comunitarias de desarrollo sostenible y de gestión ambiental¹.

El Sistema de Información se empezó a gestar en 2003 por iniciativa de Perú que puso de manifiesto, en el marco de la CAN, la necesidad de adelantar un proyecto que colocara a disposición de la Comunidad, las estadísticas ambientales que demandara la formulación, ejecución y seguimiento de una política de desarrollo armónico y equilibrado de la Subregión, en condiciones de equidad y adoptando medidas como la conservación y el aprovechamiento sostenible del patrimonio natural de las naciones andinas.

Objetivo del Sistema de Información

Como objetivo del proyecto SIMA se estableció: Crear un sistema de información que permita a los Países Miembros de la Comunidad Andina, disponer de información estadística y de indicadores oportunos, comparables y representativos, para facilitar la adopción de políticas públicas y estrategias para la preservación ambiental y el desarrollo sostenible².

Evolución del SIMA

Los primeros desarrollos del proyecto: Sistema de Información del Medio Ambiente de los Países de la Comunidad Andina, fueron coordinados en 2003 por el Instituto Nacional de Estadística e Informática del Perú -INEI, aprovechando la experiencia acumulada por este país en la formulación e implementación de su sistema nacional de información ambiental. El proyecto fue inicialmente financiado por la organización de Estados Americanos – OEA.

El desarrollo del SIMA se impulsa mediante los planes de acción comunitarios y la realización de reuniones de expertos gubernamentales en estadísticas ambientales. La primera de estas reuniones se realizó de forma presencial en Lima (Perú), en septiembre de 2003³ y la más reciente, la décimo octava, se efectuó mediante la modalidad de videoconferencia, en noviembre de 2009⁴.

Los principales acuerdos a los que se ha llegado en el marco de las reuniones son los siguientes:

1. Aprobar los planes de acción comunitarios, en los que se señalan las actividades a desarrollar durante un determinado período, con el fin de implementar el Sistema de Información del Medio Ambiente en los países de la CAN.
2. Desarrollar sistemas estadísticos nacionales para el medioambiente que atendieran los requerimientos de información estadística de las políticas ambientales.
3. Promover la formulación de un Programa de Armonización de Estadísticas Ambientales de la Comunidad, partiendo de las temáticas identificadas por los países.
4. Elaborar una norma comunitaria para la elaboración de las estadísticas ambientales.
5. Constituir, en los países donde no exista, un Comité Interinstitucional de Estadísticas Ambientales, conformado por las instituciones que elaboran y difunden estadísticas ambientales, las autoridades ambientales y los servicios nacionales de estadística.
6. Realizar periódicamente reuniones de expertos gubernamentales en estadísticas ambientales para monitorear el avance en el logro de acuerdos.

¹ Tomado de: <http://secgen.comunidadandina.org/sima/asima.htm>.

² Informe de la reunión preparatoria de los países de la Comunidad Andina para el desarrollo del Sistema de Información del Medio Ambiente – SIMA. Realizada en la CEPAL - Santiago de Chile. 7 de agosto de 2003.

³ Informe de la Primera Reunión de Estadísticas Ambientales en la Comunidad Andina. 3 al 5 de septiembre de 2003. Lima. Perú. SG/REG.EMAB/I/Informe.

⁴ Informe de la XVIII Reunión de Expertos Gubernamentales en Estadísticas Ambientales de la Comunidad Andina. Modalidad de Videoconferencia. 30 de noviembre de 2009. SG/REG.EMAB/XVIII/Informe.

7. Establecer protocolos y mecanismos para el intercambio y la transmisión de información ambiental comunitaria.
8. Construir un módulo de capacitación para la elaboración de estadísticas ambientales con base en los seminarios que la CEPAL realiza en los países andinos.
9. Elaborar un programa de asistencia técnica horizontal, que permita nivelar el desarrollo de las estadísticas ambientales en los países de la Comunidad.

Desde las primeras reuniones de expertos, los Países Miembros trabajaron en la formulación de un programa de armonización de las estadísticas ambientales, que inicialmente contempló un total de 178 indicadores clasificados en diferentes áreas temáticas, y que posteriormente fue depurado hasta constituir un conjunto de 95 indicadores, cuyos conceptos y metodologías de cálculo básicas, se publicaron en 2008 en el Manual de Estadísticas Ambientales Andinas⁵.

El Programa de armonización está constituido por el listado de indicadores clasificados de acuerdo a la disponibilidad de información en cada uno de los países parte y su calificación como indicador “común” en la medida que sea factible de calcularse en al menos 3 países⁶. La armonización busca que paulatinamente se incremente el número de países que calculan un determinado indicador de acuerdo a la metodología prevista en el Manual o en su defecto se documente, con todo detalle, las particularidades de su cálculo, de tal manera que se facilite su comparación o se identifiquen las limitaciones a este respecto.

Durante el Período Ciento Uno de Sesiones Ordinarias de la Comisión de la Comunidad Andina, celebrado en Lima, entre el 9 y el 10 de diciembre de 2008, es aprobada la Decisión 699, relacionada con la elaboración de Indicadores Ambientales en la Comunidad Andina. Mediante este acuerdo comunitario, los Países Miembros se comprometen a informar a la Secretaría General acerca de las estadísticas e indicadores comunitarios sobre el Medio Ambiente referidas a:

1. Recursos hídricos.
2. Atmósfera y clima.
3. Tierra y suelo.
4. Ecosistemas, coberturas vegetales y recursos biológicos⁷.

La Decisión 699 persigue los siguientes objetivos:

- Establecer, en colaboración con los Países Miembros, la recolección, el tratamiento y el análisis de datos, en especial en los ámbitos mencionados en el Programa de Armonización de los Indicadores Ambientales en la Comunidad Andina.
- Proporcionar a los órganos competentes del Sistema Andino de Integración y a los Países Miembros de la Comunidad Andina, la información objetiva necesaria para elaborar y aplicar políticas eficaces en materia de Medio Ambiente.
- Registrar, cotejar y evaluar los datos relativos al Medio Ambiente, así como elaborar informes de expertos sobre su estado, calidad y sensibilidad, y las presiones que se ejercen sobre éste, tales como la acción de los océanos, bosques, fenómenos climatológicos y el consumo de recursos naturales, en el territorio de la Comunidad Andina. Facilitar criterios uniformes de evaluación proporcionando indicadores armonizados relativos al Medio Ambiente en los Países de la Comunidad Andina. Los órganos competentes del Sistema Andino de Integración utilizarán dicha información en su tarea de garantizar una adecuada aplicación de la legislación comunitaria en materia de Medio Ambiente.

⁵ Para mayor información remitirse a: Secretaría General de la Comunidad Andina, 2008. *Manual de Estadísticas Ambientales Andinas*. Lima. Perú.

⁶ Informe de la XIII Reunión de Expertos Gubernamentales en Estadísticas Ambientales de la Comunidad Andina. Quito. Ecuador. 15-17 de diciembre de 2008. SG/REG.EMAB/XIII/Informe.

⁷ Comisión de la Comunidad Andina, 2008. Decisión 699 - Elaboración de Indicadores Ambientales en la Comunidad Andina. Aprobada durante el Período Ciento Uno de Sesiones Ordinarias de la Comisión de la Comunidad Andina. Lima. Perú. 9 y el 10 de diciembre de 2008.

- Contribuir a garantizar la comparabilidad de los datos relativos al Medio Ambiente a nivel andino y fomentar, por las vías adecuadas, la armonización de los métodos de medición.
- Integrar las informaciones andinas relativas al Medio Ambiente en programas internacionales de vigilancia del Medio Ambiente como los establecidos en el Marco de la Organización de las Naciones Unidas y de sus organismos especializados.

En el artículo 7 de la Decisión 699 se determina que cada País Miembro deberá instalar un Comité Técnico Interinstitucional de Estadísticas Ambientales, constituido por un representante de cada servicio nacional productor de estadísticas ambientales, uno de la máxima autoridad en Medio Ambiente y uno de la máxima autoridad de estadística, como responsable de la gestión de las estadísticas ambientales de la Comunidad.

Según el contenido de los artículos 11 y 12, los valores de los indicadores ambientales calculados por cada uno de los países son transmitidos a la Secretaría General de la CAN para su publicación en la Gaceta Oficial del Acuerdo de Cartagena, la página web de la Secretaría General y otros medios disponibles para estos fines. Cada tres años se publicará un informe sobre la situación del Medio Ambiente en la Subregión, elaborado con base en los indicadores calculados.

Finalmente, el artículo 13 contempla que la Secretaría General, en consulta con los Expertos Gubernamentales en Estadísticas Ambientales, adoptará, mediante resolución, las normas de desarrollo de la Decisión, entre otras, las referidas al establecimiento de los mecanismos para la transmisión de la información de los Países Miembros a la Secretaría General.

Colombia ante los compromisos del SIMA

De acuerdo al Programa de Armonización⁸, los Indicadores Ambientales de la Comunidad Andina actualmente vigentes en la Iniciativa ascienden a 95.

Durante la XIII Reunión de Expertos Gubernamentales en Estadísticas Ambientales de la Comunidad Andina, celebrada en Quito (Ecuador), en diciembre de 2008, Colombia hizo entrega del Reporte de país al SIMA⁹. El proceso de elaboración del informe fue coordinado por el DANE, el IDEAM y el MAVDT, y conllevó el cálculo de 42 de los indicadores contemplados en el Programa de Armonización de la Iniciativa, de éstos, 29 hacen parte de los 30 indicadores calificados como “comunes”, es decir, calculados por 3 o 4 países.

A partir de esa fecha, Colombia ha venido actualizando el cálculo de los indicadores comunes que son viables de generar anualmente. De hecho, en la Agenda Nacional de Indicadores Ambientales, la cual determina en qué dirección se deben dirigir los esfuerzos interinstitucionales de gestión de información ambiental, se ha priorizado el trabajo con un número determinado de indicadores SIMA.

La gestión de información para el cálculo de los indicadores ha implicado que Colombia haya formulado las hojas metodológicas para un conjunto de indicadores SIMA.

Por otra parte y en concordancia con la decisión comunitaria de revisar técnicamente el Manual de Estadísticas Ambientales Andinas¹⁰, las entidades coordinadoras de la Iniciativa a nivel nacional, se encuentran analizando las propuestas de ajuste que han surgido internamente, con el propósito de establecer una posición de país que fortalezca la metodología de cálculo del conjunto de indicadores que fue priorizado¹¹.

⁸ Para mayor detalle consultar el Anexo 1 de la Decisión 699 de la CAN.

⁹ Para mayor detalle, consultar: Rey, C. et al, 2008. Reporte de Colombia al Sistema de Información de Medio Ambiente SIMA. Bogotá. Colombia.

¹⁰ De acuerdo a lo previsto en la Décima Reunión Extraordinaria del Comité Andino de Estadística, realizada el 27 de agosto de 2009 mediante la modalidad de videoconferencia.

¹¹ Según lo acordado durante la XVI Reunión de Expertos Gubernamentales en Estadísticas Ambientales de la Comunidad Andina, realizada el 15 de septiembre de 2009 mediante la modalidad de videoconferencia. SG/REG.EMAB/XVI/INFORME.

Igualmente, se han estudiado las versiones del anteproyecto de resolución de disposiciones técnicas para la transmisión de indicadores ambientales que han sido elaboradas por la Secretaría General de la Comunidad Andina con el fin de establecer un mecanismo automático para la transmisión de los datos desde los países. Como producto de esta labor se han formulado comentarios y recomendaciones que oportunamente han sido remitidos a la Secretaría y que han contribuido a disponer, hoy día, de una propuesta lista para guiar un ejercicio práctico de transmisión de datos.

A partir de 2007, Colombia inició un proceso continuo de gestión de información para dar cumplimiento a los reportes de esta Iniciativa, en el marco del cual se ha obtenido una serie de productos de información destinados a documentar apropiadamente las respuestas a dichos requerimientos internacionales.